

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 6.842/2010

D<sup>a</sup> Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, hace saber:

Que se ha dictado Decreto de esta Alcaldía con fecha actual y que literalmente es como sigue:

**" DECRETO ORDEN DE EJECUCION SUBSIDIARIA**

Vistos por la Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento el Expediente de calle/Plaza Severo Ochoa, 5, cuyos titulares y domicilios se desconocen y el incumplimiento de las Ordenes de Ejecución en su día dictadas y debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 74 de fecha 22 de abril del 2010,

**RESULTANDO:**

- Que es urgente acometer las obras aconsejadas de demolición inmediata de la edificación, vallado del solar con fábrica de bloques, recogida y canalización de aguas pluviales y pintado de fachada; para disipar los riesgos que el inmueble produce hacia la vía pública con la consiguiente integridad personal y patrimonial de los vecinos colindantes y que ordinariamente circulan por de-

lante del inmueble expedientado.

- Que el o los expedientados han incumplido la orden de ejecución que se publicó con fecha ... y han transcurrido los plazos concedidos.

- Que resulta urgente contratar la ejecución de las obras que por su cuantía pueden verificarse de forma directa y con cargo a las partidas ordinarias del presupuesto Municipal.

Conforme a las facultades que me confiere la presente legislación:

**DECRETO:**

Ordenar las ejecuciones subsidiarias y a costa de los expedientados de las obras ordenadas, habilitando para ello la contratación inmediata de su ejecución con cargo a los expedientados.

Se hace saber a los interesados que contra la presente Resolución, se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano competente, en el plazo de dos meses, al ponerse fin a la vía ejecutiva, sin que le interposición del recurso paralice la ejecutividad del Acto; sino por las causas y con los requisitos previstos en la Legislación vigente".

Lo que se hace saber para el general conocimiento.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 1 de junio de 2010.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.